

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

“KAPPA SOUNION CARTERA, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “KAPPA SOUNION CARTERA, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 16 de mayo de 2022, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el 17 de mayo de 2022, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2021, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.*
- 3. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y conversión en S.A., en su caso.*
- 4. Solicitud de exclusión de cotización en BME MTF Equity de las acciones representativas del capital social, en su caso.*
- 5. Revocación, en su caso, de la entidad gestora y de la entidad depositaria.*
- 6. Revocación, en su caso, de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social (IBERCLEAR).*
- 7. Modificación, en su caso, de la forma de representación de las acciones que integran el capital social de la Sociedad por reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos. Solicitud, en su caso, de la declaración de escasa difusión de las acciones.*
- 8. Aprobación, en su caso, del balance de transformación.*
- 9. Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.*
- 10. Anulación, en su caso, de las acciones y atribución de las nuevas participaciones sociales.*

11. **Modificación, en su caso, del artículo 1 de los Estatutos Sociales.**
12. **Modificación, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos Sociales.**
13. **Modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos Sociales.**
14. **Modificación, en su caso, del artículo 13 de los Estatutos Sociales.**
15. **Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales (artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19).**
16. **Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de consejeros, en su caso.**
17. **En su caso, modificación del órgano de administración. Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de consejeros, en su caso. Retribución del cargo de administrador, en su caso.**
18. **Cese, nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad, en su caso.**
19. **Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.**
20. **Asuntos varios.**
21. **Ruegos y preguntas.**
22. **Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Asimismo, se hace constar que la disolución y liquidación de la Sociedad se someterá a la aprobación de la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 368 de la Ley de sociedades de capital, así como con acogimiento al régimen fiscal previsto en la disposición cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 6 de abril de 2022



El Secretario del Consejo de Administración

